

AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ACTIVIDADES QUE SE INDICAN.

DECRETO ALCALDICIO N° 2326

CUREPTO, **29 OCT 2019**

**VISTOS:** Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; La Resolución N° 7, del 2019, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; La Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; El Art. N° 19° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; las solicitudes de: Junta de Vecinos Calpún, Consuelo Pacheco Rivero, Grupo Folclórico Raíces y Brotes de Constantue, Jorge Leiva Saavedra, Centro Padres y Apoderados Escuela Quebrada de Reyes, Club de Huasos Gualleco, Junta de Vecinos Huaquén, Centro Padres y Apoderados 8° Año "B", Escuela "Pedro Antonio González", Curepto, de fechas 20 de Agosto 2019, 24 de Septiembre 2019 y 02, 04, 08, 16 de Octubre 2019, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1) Autorízase en forma especial y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante la realización de la actividad que a continuación se indica:

| ORGANIZACIÓN                                                             | TIPO ACTIVIDAD        | FECHA      | HORARIO Y LUGAR                                                                       | VALOR PERMISO                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Junta de Vecinos Calpún,                                                 | Baile                 | 31.10.2019 | Desde las 20:00 a las 05:00 horas del 01.11.2019, horas, en la sede social de Calpún. | Permiso exento de pago.                                                          |
| Consuelo Pacheco Rivero,                                                 | Baile                 | 01.11.2019 | Desde las 20:00 a las 05:00 horas del 02.11.2019, horas, en la sede social Las Lomas. | Permiso exento de pago, Art. 23° Ordenanza Municipal.                            |
| Grupo Folclórico Raíces y Brotes de Constantue,                          | Feria Costumbrista    | 02.11.2019 | Desde las 12:00 a las 19:00 horas, en el sector de Constantue.                        | \$ 14.770.-                                                                      |
| Grupo Folclórico Raíces y Brotes de Constantue,                          | Baile                 | 02.11.2019 | Desde las 22:00 a las 05:00 horas del 03.11.2019, en el sector de Constantue.         | \$ 14.770.-                                                                      |
| Jorge Leiva Saavedra,                                                    | Baile                 | 02.11.2019 | Desde las 20:00 a las 05:00 horas, en el sector El Membrillo.                         | \$ 29.540.-                                                                      |
| Centro Padres y Apoderados Escuela Quebrada de Reyes                     | Carreras a la Chilena | 02.11.2019 | Desde las 14:00 a las 21:00 horas, en la cancha de Lién                               | Carreras \$ 49.230.-<br>Func.Cancha \$ 12.310.-                                  |
| Club de Huasos Gualleco,                                                 | Carreras a la Chilena | 02.11.2019 | Desde las 14:00 a las 21:00 horas, en la cancha de Pupilla..                          | Permiso exento de pago, Art. 23° Ordenanza Municipal.<br>Func.Cancha \$ 12.310.- |
| Junta de Vecinos Huaquén,                                                | Carreras a la Chilena | 02.11.2019 | Desde las 14:00 a las 21:00 horas, en la cancha Huaquén.                              | Carreras \$ 24.610.-<br>Func.Cancha \$ 12.310.-                                  |
| Centro Padres y Apoderados 8° Año "B", Escuela "Pedro Antonio González". | Carreras a la Chilena | 03.11.2019 | Desde las 14:00 a las 21:00 horas, en la cancha de Calpún.                            | Permiso exento de pago, Art. 23° Ordenanza Municipal.<br>Func.Cancha \$ 12.310.- |

alcohólicas a menores de edad.

2) Se deja establecido que se prohíbe la venta y consumo de bebidas

3) ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.

SECRETARIO  
LUIS EVARISTO NAVARRO REYES

ALCALDE  
CUREPTO

RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ  
ALCALDE